



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZAS

15577	15578	15579	15580
15581	15582	15583	15584
15585	15586	15587	15588
15589	15590	-----	-----

RESOLUCIONES

033	034	035	036
037	038	039	040
041	042	043	044
045	046	047	048
049	050	051	052
053	054	055	056
057	058	059	060
061	062	063	064
065	066	-----	-----

DECLARACIONES

021	022	023	024
025	026	027	028
029	030	031	032
033	034	035	-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 15577/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 0744 dictada por el Señor Intendente Municipal, de fecha 18 de marzo de 2026.-

ARTÍCULO 2º).- OTORGAR a partir del 01 de marzo de 2026, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo Municipal, un incremento salarial del Nueve por ciento (9 %) sobre el sueldo básico del mes de diciembre de 2025, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de Planta Permanente – Ordenanza N° 832 t.v., Escalafones Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios y Autoridades Superiores.-

ARTÍCULO 3º).- APROBAR las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como Anexo I y sus Planillas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes al mes de marzo de 2026.-

ARTÍCULO 4º).- DISPONER que el incremento salarial será extensivo al personal municipal comprendido en los Regímenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.-

ARTÍCULO 5º).- REMITIR copia de la presente a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –INSSSEP.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ANEXO I

Planilla 1

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Remuneraciones de los Cargos			
Categoría y Grupos	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
<u>I- Personal Administrativo</u>			
a) Directores Generales			
21	\$ 435.862,00	\$ 523.034,40	\$ 958.896,40
b) Directores			
20	\$ 424.535,96	\$ 424.535,96	\$ 849.071,92
19	\$ 413.626,00	\$ 392.944,70	\$ 806.570,70
c) Jefes de Departamento			
18	\$ 403.114,97	\$ 282.180,48	\$ 685.295,45
17	\$ 393.030,29	\$ 176.863,63	\$ 569.893,92
16	\$ 383.364,02	\$ 134.177,41	\$ 517.541,43
d) Jefes de Sección			
15	\$ 376.282,43		\$ 376.282,43
14	\$ 366.871,36		\$ 366.871,36
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
<u>e) Cargos Matrices</u>			
-	19	\$ 413.626,00	\$ 413.626,00
-	18	\$ 403.114,97	\$ 403.114,97
-	17	\$ 393.030,29	\$ 393.030,29
-	16	\$ 383.364,02	\$ 383.364,02
-	15	\$ 376.282,43	\$ 376.282,43
-	14	\$ 366.871,36	\$ 366.871,36
-	13	\$ 357.918,54	\$ 357.918,54
-	12	\$ 349.139,99	\$ 349.139,99



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

11	\$ 340.914,17		\$ 340.914,17
10	\$ 332.881,68		\$ 332.881,68
9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
7	\$ 309.480,94		\$ 309.480,94
6	\$ 302.254,22		\$ 302.254,22
5	\$ 295.347,23		\$ 295.347,23
4	\$ 288.760,97		\$ 288.760,97
3	\$ 282.377,53		\$ 282.377,53
2	\$ 276.305,22		\$ 276.305,22
1	\$ 270.426,69		\$ 270.426,69
0	\$ 264.857,58		\$ 264.857,58



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 3

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos			
	Sueldo Básico	Comp.	Prof.(C.P.) o Tec.(C.T.)	Total
A	B	C		D=B+C
II Personal Profesional y Técnico				
a) Profesionales				
		(C.P)		
18	\$ 403.114,97		\$ 322.491,98	\$ 725.606,95
17	\$ 393.030,29		\$ 294.772,72	\$ 687.803,01
16	\$ 383.364,02		\$ 268.354,81	\$ 651.718,83
b) Técnicos				
		C.T.		
15	\$ 376.282,43		\$ 169.327,09	\$ 545.609,52
14	\$ 366.871,36		\$ 146.748,54	\$ 513.619,90
13	\$ 357.918,54		\$ 125.271,49	\$ 483.190,03
12	\$ 349.139,99		\$ 87.285,00	\$ 436.424,99



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 4

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
<u>III Personal Obrero Especializado</u>			
-	15	\$ 376.282,43	\$ 376.282,43
-	14	\$ 366.871,36	\$ 366.871,36
-	13	\$ 357.918,54	\$ 357.918,54
-	12	\$ 349.139,99	\$ 349.139,99
-	11	\$ 340.914,17	\$ 340.914,17
-	10	\$ 332.881,68	\$ 332.881,68
-	9	\$ 324.793,83	\$ 324.793,83
-	8	\$ 316.905,98	\$ 316.905,98
<u>IV Personal Obrero Maestranza y de Serv.</u>			
-	13	\$ 357.918,54	\$ 357.918,54
-	12	\$ 349.139,99	\$ 349.139,99
-	11	\$ 340.914,17	\$ 340.914,17
-	10	\$ 332.881,68	\$ 332.881,68



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
7	\$ 309.480,94		\$ 309.480,94
6	\$ 302.254,22		\$ 302.254,22
5	\$ 295.347,23		\$ 295.347,23
4	\$ 288.760,97		\$ 288.760,97
3	\$ 282.377,53		\$ 282.377,53
2	\$ 276.305,22		\$ 276.305,22
1	\$ 270.426,69		\$ 270.426,69
0	\$ 264.857,58		\$ 264.857,58



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
<u>V- Personal Especializado</u>			
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54
12	\$ 349.139,99		\$ 349.139,99
11	\$ 340.914,17		\$ 340.914,17
- 10	\$ 332.881,68		\$ 332.881,68
9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
7	\$ 309.480,94		\$ 309.480,94
- 6	\$ 302.254,22		\$ 302.254,22
5	\$ 295.347,23		\$ 295.347,23



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 6

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
- 68	\$ 260.838,30	\$ 208.670,64	\$ 469.508,94
67	\$ 260.838,30	\$ 260.838,30	\$ 521.676,60
66	\$ 262.653,22	\$ 262.653,22	\$ 525.306,44
65	\$ 266.675,31	\$ 266.675,31	\$ 533.350,62
- 64	\$ 279.313,90	\$ 279.313,90	\$ 558.627,80
63	\$ 291.956,96	\$ 291.956,96	\$ 583.913,92
62	\$ 306.080,36	\$ 306.080,36	\$ 612.160,72
61	\$ 424.535,96	\$ 424.535,96	\$ 849.071,92
- 60	\$ 435.862,00	\$ 523.034,40	\$ 958.896,40



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Grupos	Sueldo Básico
23	\$ 1.900.005,80
22	\$ 1.721.955,16
24	\$ 1.812.735,12
30	\$ 1.725.464,47
40	\$ 1.609.352,02
100	\$ 1.725.464,47
101	\$ 1.294.098,35
102	\$ 1.121.551,90
103	\$ 1.721.955,16
104	\$ 1.033.173,10
105	\$ 860.977,58



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 1.108.444,51
46	\$ 564.792,34
50	\$ 937.097,75
56	\$ 781.444,55
77	\$ 1.398.262,67
110	\$ 1.422.504,55
120	\$ 1.484.320,97



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

Planilla 9

Escala de Remuneraciones del Personal Contratados

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

PERSONAL CONTRATADO

Grupos	Sueldo Básico
25	\$ 859.464,71
26	\$ 571.368,14
27	\$ 881.595,40
28	\$ 497.097,74
29	\$ 417.989,18
31	\$ 402.075,43
32	\$ 422.746,67
33	\$ 591.802,44
34	\$ 702.979,79
35	\$ 580.660,64
36	\$ 848.322,86
37	\$ 681.942,67
38	\$ 814.154,46
39	\$ 418.620,27
43	\$ 410.249,31
44	\$ 388.321,49
47	\$ 270.051,52
48	\$ 328.481,22
52	\$ 426.195,23
55	\$ 1.001.246,04
78	\$ 758.888,62
79	\$ 975.288,90
80	\$ 539.759,50



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

81	\$ 558.373,61
82	\$ 377.004,99
83	\$ 1.566.695,27
86	\$ 746.380,27
87	\$ 573.561,27
88	\$ 453.758,94
89	\$ 311.601,34
90	\$ 475.041,14
91	\$ 487.586,44
92	\$ 388.321,49
93	\$ 576.292,98
94	\$ 422.580,86
95	\$ 739.918,11
96	\$ 480.610,21
205	\$ 295.347,23
207	\$ 309.480,94
212	\$ 349.139,99
215	\$ 376.282,43
216	\$ 383.364,02
218	\$ 403.114,97



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° **0744**
Resistencia, **18 MAR 2026**

VISTO:

La necesidad de una recomposición del salario básico de los trabajadores municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en el contexto actual del país y luego del análisis de la situación financiera municipal informada por la Secretaría de Economía, se considera oportuno y propicio, el otorgamiento de un aumento razonable a fin de paliar el proceso inflacionario que es de público conocimiento;

Que la administración previsible y ordenada que lleva adelante la actual gestión de gobierno, permite la adopción de la presente medida;

Que para la efectiva instrumentación en forma inmediata del aumento propiciado, corresponde el dictado del presente instrumento legal, invitando al Concejo Municipal a adherirse, remitiendo copia de la presente para su ratificación pertinente;

Que dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde dictar el presente instrumento legal;


Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA


RESUELVE:

PRIMERO: OTÓRGUESE, a partir del 01 de marzo de 2026, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo, un incremento salarial del Nueve (9 %) sobre el sueldo básico del mes de diciembre de 2.025, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de planta permanente – Ordenanza N° 832 t.v., escalafones especiales, personal de gabinete, contratados de servicios y autoridades superiores.

SEGUNDO: APRUÉBENSE las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como Anexo I, correspondientes al mes de marzo de 2026.


Ena. Natalia Cruz Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N°

0744

Resistencia,

18 MAR 2026

TERCERO: DISPÓNGASE que el incremento salarial será extensivo al personal municipal comprendido en los Regímenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.

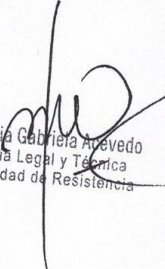
CUARTO: ELÉVESE copia de la presente al Concejo Municipal para su ratificación pertinente.

QUINTO: REMÍTASE copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –INSSSEP–.

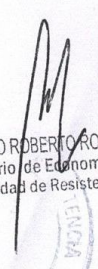
SEXTO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Economía, de Gobierno y Desarrollo Humano, y de Legal y Técnica.

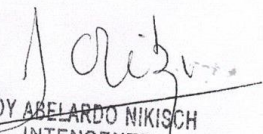
SÉPTIMO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos.

Cumplido, archívese.


Dra. Natalia Gabriela Apevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia


Sr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° **0744**

Resistencia, **18 MAR 2026**

ANEXO I

Planilla 1

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafon General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Remuneraciones de los Cargos			
Categoría y Grupos	Sueldo Basico	Comp. Je- rarquica	Total
A	B	C	D=B+C
I- Personal Administrativo			
a) Directores Generales			
21	\$ 435.862,00	\$ 523.034,40	\$ 958.896,40
b) Directores			
20	\$ 424.535,96	\$ 424.535,96	\$ 849.071,92
19	\$ 413.626,00	\$ 392.944,70	\$ 806.570,70
c) Jefes de Departamento			
18	\$ 403.114,97	\$ 282.180,48	\$ 685.295,45
17	\$ 393.030,29	\$ 176.863,63	\$ 569.893,92
16	\$ 383.364,02	\$ 134.177,41	\$ 517.541,43
d) Jefes de Seccion			
15	\$ 376.282,43		\$ 376.282,43
14	\$ 366.871,36		\$ 366.871,36
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54

E. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N°

0744

Resistencia,

18 MAR 2026

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafon General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoria y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Basico	Comp. Jerarquica	Total
A	B	C	D=B+C
e) Cargos Matri- ces			
19	\$ 413.626,00		\$ 413.626,00
18	\$ 403.114,97		\$ 403.114,97
17	\$ 393.030,29		\$ 393.030,29
16	\$ 383.364,02		\$ 383.364,02
15	\$ 376.282,43		\$ 376.282,43
14	\$ 366.871,36		\$ 366.871,36
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54
12	\$ 349.139,99		\$ 349.139,99
11	\$ 340.914,17		\$ 340.914,17
10	\$ 332.881,68		\$ 332.881,68
9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
7	\$ 309.480,94		\$ 309.480,94
6	\$ 302.254,22		\$ 302.254,22
5	\$ 295.347,23		\$ 295.347,23
4	\$ 288.760,97		\$ 288.760,97
3	\$ 282.377,53		\$ 282.377,53
2	\$ 276.305,22		\$ 276.305,22
1	\$ 270.426,69		\$ 270.426,69
0	\$ 264.857,58		\$ 264.857,58

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Edgardo Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N°

0744

Resistencia,

18 MAR 2026

Planilla 3

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafon General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Ba- sico	Comp. Prof.(C.P.) o Tec.(C.T.)	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Tec- nico	(C.P)		
a) Profesionales			
18	\$ 403.114,97	\$ 322.491,98	\$ 725.606,95
17	\$ 393.030,29	\$ 294.772,72	\$ 687.803,01
16	\$ 383.364,02	\$ 268.354,81	\$ 651.718,83
b) Tecnicos	C.T.		
15	\$ 376.282,43	\$ 169.327,09	\$ 545.609,52
14	\$ 366.871,36	\$ 146.748,54	\$ 513.619,90
13	\$ 357.918,54	\$ 125.271,49	\$ 483.190,03
12	\$ 349.139,99	\$ 87.285,00	\$ 436.424,99

Dra. Natalia Cornejo Acavedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Emitio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° **0744**

Resistencia,

18 MAR 2026

Planilla 4

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafon General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoria y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Basico	Comp. Jerarquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
15	\$ 376.282,43		\$ 376.282,43
14	\$ 366.871,36		\$ 366.871,36
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54
12	\$ 349.139,99		\$ 349.139,99
11	\$ 340.914,17		\$ 340.914,17
10	\$ 332.881,68		\$ 332.881,68
9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
IV Personal Obrero Maestranza y de Serv.			
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54
12	\$ 349.139,99		\$ 349.139,99
11	\$ 340.914,17		\$ 340.914,17
10	\$ 332.881,68		\$ 332.881,68
9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
7	\$ 309.480,94		\$ 309.480,94
6	\$ 302.254,22		\$ 302.254,22
5	\$ 295.347,23		\$ 295.347,23
4	\$ 288.760,97		\$ 288.760,97
3	\$ 282.377,53		\$ 282.377,53
2	\$ 276.305,22		\$ 276.305,22
1	\$ 270.426,69		\$ 270.426,69
0	\$ 264.857,58		\$ 264.857,58

Dra. Natalia Guzmán Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N°

07 4 4

Resistencia,

18 MAR 2026

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafon General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Categoria y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Basico	Comp. Jerarquica	Total
A	B	C	D=B+C
<u>V- Personal Especializado</u>			
13	\$ 357.918,54		\$ 357.918,54
12	\$ 349.139,99		\$ 349.139,99
11	\$ 340.914,17		\$ 340.914,17
10	\$ 332.881,68		\$ 332.881,68
9	\$ 324.793,83		\$ 324.793,83
8	\$ 316.905,98		\$ 316.905,98
7	\$ 309.480,94		\$ 309.480,94
6	\$ 302.254,22		\$ 302.254,22
5	\$ 295.347,23		\$ 295.347,23

Dra. Natalia Patricia Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N°

07 44

Resistencia,

18 MAR 2026

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Grupos	Sueldo Basico
23	\$ 1.900.005,80
22	\$ 1.721.955,16
24	\$ 1.812.735,12
30	\$ 1.725.464,47
40	\$ 1.609.352,02
100	\$ 1.725.464,47
101	\$ 1.294.098,35
102	\$ 1.121.551,90
103	\$ 1.721.955,16
104	\$ 1.033.173,10
105	\$ 860.977,58

Dra. Natalia García Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Emilia Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N°

0744

Resistencia,

18 MAR 2026

Planilla 8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

Grupos	Sueldo Basico
45	\$ 1.108.444,51
46	\$ 564.792,34
50	\$ 937.097,75
56	\$ 781.444,55
77	\$ 1.398.262,67
110	\$ 1.422.504,55
120	\$ 1.484.320,97

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROBERTO ABELARDO NIKYSCH
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° **0744**
Resistencia, **18 MAR 2026**

Planilla 9

Escala de Remuneraciones del Personal Contratados

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Marzo de 2026, Importe en Pesos

PERSONAL CONTRATADO

Grupos	Sueldo Basico
25	\$ 859.464,71
26	\$ 571.368,14
27	\$ 881.595,40
28	\$ 497.097,74
29	\$ 417.989,18
31	\$ 402.075,43
32	\$ 422.746,67
33	\$ 591.802,44
34	\$ 702.979,79
35	\$ 580.660,64
36	\$ 848.322,86
37	\$ 681.942,67
38	\$ 814.154,46
39	\$ 418.620,27
43	\$ 410.249,31
44	\$ 388.321,49
47	\$ 270.051,52
48	\$ 328.481,22
52	\$ 426.195,23
55	\$ 1.001.246,04
78	\$ 758.888,62
79	\$ 975.288,90
80	\$ 539.759,50
81	\$ 558.373,61
82	\$ 377.004,99
83	\$ 1.566.695,27
86	\$ 746.380,27
87	\$ 573.561,27
88	\$ 453.758,94
89	\$ 311.601,34

Dra. Natalia Cecilia Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO INIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

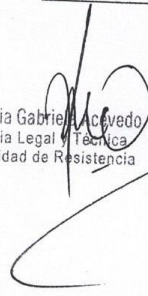
Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° **0744**

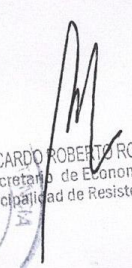
Resistencia, **18 MAR 2026**

90	\$ 475.041,14
91	\$ 487.586,44
92	\$ 388.321,49
93	\$ 576.292,98
94	\$ 422.580,86
95	\$ 739.918,11
96	\$ 480.610,21
205	\$ 295.347,23
207	\$ 309.480,94
212	\$ 349.139,99
215	\$ 376.282,43
216	\$ 383.364,02
218	\$ 403.114,97


Dra. Natalia Gabriela Acóvedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


L. Emilio Varisco
Secretario
Gobierno y Desarrollo Humano
Municipalidad de la
Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15578/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, con carácter de excepción a partir de la fecha de aprobación y por el término de un (1) año, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto Inmobiliario y del diez por ciento (10%) de la Tasa Retributiva de Servicio, a favor de la Señora Ethel Carina Ramona JOVANOVIĆH - D.N.I. N° 22.713.990, con domicilio en Mz. 24 Pc. 30 Barrio 162 Viviendas - Parque Caraguata - Resistencia, por el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II – Sección B - Chacra 101 – Mz. 024 – Pc. 030, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15579/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Patentamiento, con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de la Patente Automotor, a favor del señor Eduardo Jorge MARTÍNEZ - D.N.I. N° 22.164.104, con domicilio en calle Ángel Busto N° 451, Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca JAC – Tipo SEDAN 5 PUERTAS – Modelo JAC S2 1.5 MT INTELIGENT FL – Modelo Año 2025 - Dominio AH709BR, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de un (1) año y hasta tanto el citado automotor siga siendo propiedad del contribuyente citado en el Artículo 1º) precedente y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15580/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria – Dirección de Patentamiento, con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de Patente Automotor, a favor de la Señora Mabel Noemí CARDOZO – D.N.I.N° 23.685.727, con domicilio en Manzana 50 – Parcela 8 Barrio

Llaponagat, Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca PEUGEOT – Tipo SEDAN 5 PUERTAS – Modelo UH – 208 GT T200 AM25 – Modelo Año 2025 - Dominio AH264GM, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. –

ARTÍCULO 2°).-ESTABLECER que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de un (1) año y hasta tanto el citado automotor siga siendo propiedad del contribuyente citado en el Artículo 1°) precedente y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto. –

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15581/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 89, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura N° 20-104-82 con una superficie total de 403,10 metros cuadrados, a favor de la señora Sol Maia Oriana GUTIERREZ QUIROZ – D.N.I. N° 44.719.441, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15582/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Parcela 036, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02 con una superficie total de 178,2868 metros cuadrados, a favor de Sergio Javier KANJER – D.N.I. N° 33.685.127 y la señora Yanina Marisel DOMINGUEZ – D.N.I N° 32.185.423, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15583/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria – Dirección de Patentamiento, con carácter de excepción a partir de la fecha de aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de Patente Automotor, a favor del Señor Guillermo Sebastián SANCHEZ – D.N.I. N° 30.159.537, con domicilio en Avenida Castelli N° 1200, Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca CITROEN – Tipo RURAL 5 PUERTAS – Modelo AIRCROSS VTI FEEL PK MY25 – Modelo Año 2025 - Dominio AH315FW, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de un (1) año y hasta tanto el mencionado automotor siga siendo propiedad del contribuyente citado en el Artículo 1º) precedente y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto. –

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15584/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 02, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-129-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ana Ofelia INSAURRALDE - D.N.I N° 14.779.026, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15585/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles de dominio municipal identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 195 - Manzana 82 – Parcelas 02, 03, 04 y 15, en el que se unifican y se subdividen generando 5 (cinco) parcelas, acorde a las ocupaciones existentes y un pasaje peatonal, conforme propuesta adjuntada a fojas 10.

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma de Proyecto de Mensura mencionado y a tramitar la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15586/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR la Ordenanza del Concejo Municipal N° 13487 de fecha 16 de Marzo de 2021, por la que se aprueba en carácter de excepción la Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles Municipales identificados catastralmente como:

Circunscripción II - Sección B – Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 131 – Parcelas 01, 02 y 03, en el que se generan 3 (tres) Parcelas con medidas inferiores a las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- APROBAR por excepción el Proyecto de Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles Municipales identificados catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 131 – Parcelas 01, 02 y 03, en el que se generan 4 (cuatro) Parcelas con medidas inferiores a las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes, conforme propuesta adjuntada a fojas 138.-

ARTÍCULO 3º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a efectuar la mensura correspondiente a través de la Dirección General de Tierras Municipales, a introducir las modificaciones que sean necesarias por diferencias que puedan surgir al practicarse la mensura sin cambiar la esencia misma del Proyecto de Mensura mencionada y a tramitar la aprobación de Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión ante la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15587/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- IMPONER el nombre de “Amanda ENCAJE y Néstor VIVO”, al parterre ubicado en la Avenida Paraguay N° 750 al N° 799, intersección con la Avenida Vélez Sársfield, de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el emplazamiento de un cartel con el nombre del parterre “Amanda ENCAJE y Néstor VIVO”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

ORDENANZA N° 15588/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

ARTÍCULO 1º).- APROBAR la Mensura y Subdivisión de las Parcela 1 – Manzana 30; Parcela 1 – Manzana 32 y Parcela 1- Manzana 35 - todas de la Chacra 269 – Sección D – Circunscripción II - por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Resistencia y la Ordenanza N°13756, planteada a fojas 30 de la A.S. N° 74621- C- 25, por el Agrimensor José Manuel SPECIALE - M:P: 425 – para crear 20 lotes con medidas aproximadas a las establecidas por la normativa municipal vigente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el Visado Municipal correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15589/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano Vivienda (I.P.D.U.V), en el marco de Programa “Chaco a la Obra”, con el fin de brindar líneas de crédito específicos a los agentes municipales para la refacción y/o ampliación de sus viviendas familiares .-ARTÍCULO 2º).-

ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal coordinará con las dependencias municipales para facilitar la implementación, difusión y acompañamiento técnico a los agentes municipales interesados en acceder a los beneficios del convenio mencionado.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 15590/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 14 - Manzana 76 - Chacra 210 - Sección C - Circunscripción II, otorgada por Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0403, de fecha 22 de abril de 1992, a favor del señor GUILLEN Marcelino – D.N.I. N° 7.404.413.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

.....
RESOLUCIONES
.....

RESOLUCIÓN N° 033/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, arbitren los medios necesarios para reforzar la presencia de operativos de control de tránsito, en horarios nocturnos, principalmente en las zonas periféricas de la ciudad de Resistencia, para la revisión, prevención, concientización y sanción a los conductores de automóviles y motocicletas que circulan sin luces y placas identificativas, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 034/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo a factibilidad financiera del Municipio; las tareas de limpieza y desobstrucción de los conductos Pluviales Subterráneos que escurren el agua desde la laguna Navarro, ubicada en Avenida Urquiza N° 200, hacia la laguna del Barrio Mujeres Argentinas de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 035/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes procedan a realizar el zanjeo y desmalezamiento en el Barrio Ampliación Don Alberto, Chacra 134, Manzanas 38 y 39, Resistencia de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 036/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad ubicado en la Avenida 9 de Julio y calle Arbo y Blanco, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 037/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de limpieza y mantenimiento de desagües pluviales como también el barrido de la cinta asfáltica de las calles Sierras de Córdoba, Carlos Paz, Cataratas del Iguazú, Mar del Plata y Lago Argentino entre calle Jujuy y Avenida Moreno del Barrio Juan de Garay de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 038/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de su competencia, la reparación de la placa conmemorativa a los Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas, ubicado en Plaza Héroes de Malvinas Parcela 5, Manzana 88, Chacra 208 del Barrio 240 Viviendas, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la entrega de recursos materiales (pintura, pinceles, etcétera) a la asociación "MalviArte", para la intervención artística del mural ubicado en Plaza Héroes de Malvinas Parcela 5, Manzana 88, Chacra 208 del Barrio 240 Viviendas, según los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 039/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, a realizar mantenimiento de iluminación, desmalezado, zanjeo y arreglo de los juegos del Patio Urbano“, ubicada en la intersección de las calles Dr. Ramírez y calle Elizondo Yolanda, Barrio LLaponagat de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 040/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que el esquema de recolección de residuos domiciliarios denominado comúnmente “achique” sea de diez minutos previo a la recolección como máximo, en un todo de acuerdo con los considerandos mencionados en la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 041/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, procedan a realizar la limpieza y escurrimiento de agua servida en las calles Misionero Klein y C. Falucho de Villa Don Enrique de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 042/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con la construcción de una rampa para personas con discapacidad en calle Brown y Monteagudo al N° 300 aproximadamente, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 043/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con la construcción de una rampa para personas con discapacidad en calle Arturo Illia y Avenida Las Heras de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 044/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con la construcción de una rampa para personas con discapacidad en calle Lisandro de la Torre y Avenida 9 de Julio de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 045/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza reelaborado obrante a fojas 298/299 del Expediente N° 29584-C-07.-

2°).- CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme a lo establecido en el Art. 153°) Punto 7) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para tratar el proyecto aludido en el punto 1°) de la presente, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de la calle publica con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi, y una fracción de la calle publica con una superficie de 2.746,44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 194 - Parcela 134.-

3°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo a fijar día, hora, lugar y duración de la Audiencia Pública convocada en el punto precedente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias que deberá incorporar opiniones, exposiciones, y posterior debate de todos los sectores involucrados en el tema.-

4°).- ESTABLECER que la erogación que demande la realización de la Audiencia Pública mencionada se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 046/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza reelaborado obrante a fojas 126/127 del Expediente N° 6978-B-2012.-

2°).- CONVOCAR a una Audiencia Pública a todas las partes afectadas (ocupantes de las Parcela 08 a 15 y 17 a 21) conforme a lo establecido en el Art. 153°, punto 7) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para tratar el proyecto aludido en el punto 1°) de la presente, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Domino Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la Fracción de Calle Pública lindera al Norte de la Parcela 21- Manzanas 42B- Subdivisión de la Chacra 119- Sección B- Circunscripción II, de superficie 207,64 m².-

3°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo a fijar día, hora, lugar y duración de la Audiencia Pública convocada en el punto precedente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, y que deberá incorporar opiniones, exposiciones, y posterior debate de todos los sectores involucrados en el tema.-

4°).- ESTABLECER que la erogación que demande la realización de la Audiencia Pública mencionada se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 047/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación dentro del cronograma "Plan bacheo 2026", el arreglo del bache ubicado en Avenida Alberdi altura N° 330 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 048/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación dentro del cronograma "Plan bacheo 2026", la reparación de los baches ubicados en calle Obligado desde el 600 al 700 en ambos carriles, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 049/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes, determine las tareas a llevarse a cabo en la calle Hipólito Yrigoyen del N° 1200 al N° 1300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-SOLICITAR que para la realización del trabajo proyecto se tomen las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 050/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la Avenida San Martín del N° 100 al N° 200, carril ascendente, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 051/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en las intersecciones de las calles Arbo y Blanco y Arturo Illia, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del proyecto se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la factibilidad presupuestaria y financiera del municipio.- **FIRMAN:**

Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 052/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la calle Los Hacheros del N° 100 al N° 200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 053/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realicen las inspecciones y análisis correspondientes, para determinar las tareas a llevarse a cabo en la calle Hipólito Yrigoyen del N° 1400 al N° 1500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del proyecto se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 054/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar los relevamientos y tareas correspondientes al pedido de los vecinos sobre la limpieza, desmalezado, enripiado y zanjeo de los terrenos que se encuentran ubicados en Avenida Belgrano al N° 3800 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 055/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma al "Plan de Bacheo 2026", las tareas que estime corresponder en calle Julio Acosta del N° 00 al N° 500 de la ciudad de Resistencia, según los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 056/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio, la realización de zanjeo y ripiado en la Avenida Urquiza al N° 3200, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 057/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Concejo Municipal N° 509 de fecha 28 de agosto de 2018.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 058/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en Avenida Sarmiento del N° 1800 al N° 1900, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 059/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, ripiado, zanjeo y desmalezado en la calle Colonia Elisa del N° 2800 al N° 3200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN:**

Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 060/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo de la Avenida Sarmiento del 1500 al 1600.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 061/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar los relevamientos y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo y reparación de las calles Echeverría del N° 1100 al N° 1300, Cangallo al N° 1100 (esquina Fontana) y Fontana del N° 600 al N° 700 del Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad de Resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización del mantenimiento en general y arreglo de los juegos deteriorados o rotos de la plazoleta ubicada en calle Fontana del N° 600 al N° 700, del Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad de Resistencia.-

3°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 062/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de bacheo en la Avenida Sarmiento del N° 400 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 063/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se realicen las inspecciones y acciones correspondientes, para la ejecución de las tareas a llevarse a cabo en la calle San Lorenzo al 800, y la intersección de Avenida Castelli y calle San Lorenzo de la ciudad de Resistencia, según los considerando de la presente.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 064/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Municipal las tareas de nivelado, perfilado, enripiado y zanjeo del Pasaje Julio Tort del N° 200 al N° 300 del Barrio Central Norte de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIÓN N° 065/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, se incorpore al Plan de Bacheo 2026, las tareas a llevarse a cabo en la calle Juan Domingo Perón del N° 500 al N° 700, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

RESOLUCIÓN N° 066/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, a través de las áreas correspondientes, determine las tareas que deban a llevarse a cabo en la calle Julio Argentino Roca del N° 1300 al N° 1400, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

.....

DECLARACIONES

.....

DECLARACIÓN N° 021/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “Resistencia Celebra al Té”, que se llevará a cabo del 20 al 24 de mayo del año 2026, en el marco de Día Internacional del Té, que se conmemora el día 21 de mayo.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 022/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la capacitación abierta y gratuita en conducción segura que se llevó adelante el día sábado 21 de marzo de 2026, a partir de la hora 10:00, en el sindicato de canillitas ubicado en calle Santa Fe N° 444, de la ciudad de Resistencia, organizado por MEU (Movilidad Ejecutiva Urbana).-

2°).-DESTACAR la participación del Profesor Claudio MIRANDA Técnico en Prevención y Seguridad Vial, y que además es una actividad de vital importancia para la mejor y buena práctica en la circulación vial en la ciudad de Resistencia.-

3°).-REMITIR a copia protocolar de la presente a las autoridades que correspondan.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 023/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el acto denominado “Nunca Más a la Indiferencia y al Silencio”, organizado por el Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco, en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, realizado el día 30 de marzo en Avenida 25 de Mayo N° 555 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 024/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, la actividad cultural, artística, educativa y social desarrollada por el Colectivo Malvinarte, en la ciudad de Resistencia, en el marco de la conmemoración de los 44 años de la recuperación de las Islas Malvinas (1982–2026), por su aporte a la cultura, la memoria histórica de la Gesta de Malvinas, el arte urbano y el compromiso social.-

2°).-DISPONER la entrega de una copia protocolar de la presente Declaración a los representantes del colectivo Malvinarte.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 025/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la “Campaña de Difusión” organizada por la ONG REMAR ARGENTINA que se realizó durante los días 26 y 27 de marzo en la Plaza 25 de Mayo, y los días 28 y 29 de marzo del 2026 a partir de las 18:30, en el Parque Urbano Tiro Federal, de la ciudad de Resistencia, destinada a las familias de nuestra comunidad, según los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 026/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 2 de abril.-

2°).- REMITIR copia de la presente a la Asociación Civil Veteranos de Guerra y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 027/2026

Resistencia, martes 31 de marzo de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, que se conmemora cada 2 de abril.-

2°).-DESTACAR la importancia de esta fecha como una oportunidad para reflexionar, informar y promover una convivencia basada en el respeto, la empatía y la inclusión de las personas con autismo y sus familias.-

3°).-INVITAR a instituciones educativas, organizaciones sociales y a la comunidad en general a realizar actividades de concientización y difusión en el marco de esta fecha.-4°).-

REMITIR copia de la presente a las organizaciones.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 028/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, La Jornada titulada "Rompiendo la mirada única: Hablemos de Parkinson desde lo interdisciplinario" que se desarrollará los días 11 y 12 de abril de 2026, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 029/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL El "Campeonato Sudamericano de Taekwondo GTMA 2026", que se realizará el día 03 de mayo del 2026, en el Micro Estadio del Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Resistencia, organizado por FENIX Artes Marciales Asociación Civil y oficializado por GTMA Casa Central de Little Rock, Arkansas, Estados Unidos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 030/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, la “Bicicleteada Joven-Recorrido de las 7 glesias”, realizada el día 07 de marzo de 2026, y organizada por la Comunidad Juvenil Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 031/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Primer Edición de la “Bienal Rotaria 2026 de Dibujo y Pintura” organizada por el Rotary Norte-Distrito N° 4845, que se llevará adelante los días 25, 26 y 27 de setiembre del 2026, en las instalaciones del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza artística de Bellas Artes “Alfredo Pértile”, situado en calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 90 de esta ciudad, según los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 032/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las Bodas de Perla de la EES N° 88 “Libertador General Simón Bolívar” de la ciudad de Resistencia, el día 26 de marzo del 2026, cuya celebración se realizará el próximo 26 de julio del 2026.-

2°).- DISPONER la entrega de Copia Protocolar de la presente Declaración a las autoridades institucionales correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 033/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL la “11° Maratón Solidaria – La Casita del Árbol”, a realizarse el día 19 de abril en el Domo de Centenario, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 300 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 047/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de mayo de 2026**

DECLARACIÓN N° 034/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento social, cultural y recreativo a realizarse el día 11 de abril de 2026 en el predio “Brisas del Norte”, de la ciudad de Resistencia, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la vida comunitaria, la promoción cultural y el encuentro de los vecinos.-

2°).- DISPONER la entrega de copia protocolar de la presente a los organizadores del evento, como testimonio del reconocimiento institucional.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIÓN N° 035/2026

Resistencia, martes 07 de abril de 2026

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades de concientización que se realicen en la ciudad de Resistencia en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que se conmemora cada 2 de abril.-

2°).-INVITAR a instituciones educativas, organizaciones sociales, profesionales de la salud y a la comunidad en general a sumarse a las acciones de difusión, sensibilización e inclusión vinculadas a esta temática.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-